



APRUEBA FONDO FIJO CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4039

CHILLÁN VIEJO, 31 DIC 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar los fondos efectivos para gastos del Departamento de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- CREASE FONDO FIJO por la suma de \$80.000 (ochenta mil pesos) para satisfacer las compras en efectivo de gastos menores más inmediata, procedimiento que permitirá una mejor gestión de los usuarios del sistema a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2020.

2.- El Fondo Fijo deberá ser rendido cada vez que el saldo de efectivo sea inferior al 20 % del total, lo que permitirá mantener continuidad al financiamiento de gastos menores.

3.- DESIGNESE a la Srta. Srta. **ANGÉLICA JOHANA ARAVENA FUENTEALBA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.862.133-8, Secretaria del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", para administrar dichos fondos.

4.- DESIGNASE al Sr. **MARCELO IBAÑEZ RETAMAL**, C.I. N° 12.013.052-8, Administrativo Encargado de Servicios Generales del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", para que asuman como subrogante en la Administración y Rendiciones de Cuentas de Fondo Fijo, Caja Chica del Establecimiento, en ausencia de la Srta. **ANGÉLICA JOHANA ARAVENA FUENTEALBA**, Encargada titular, sin perjuicio de sus actuales funciones.

5.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OE/SAMHF/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesadas (2)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



33 Dic 2019